

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 30 de noviembre de 1996, por la que se amplía el plazo previsto en la convocatoria de los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias (Orden de 24 de septiembre de 1996).

La Consejería de Asuntos Sociales, mediante Orden de 24 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 125) convoca los «IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias», estableciendo en su artículo 9 que el plazo para la recepción de los trabajos terminará el 15 de diciembre de 1996.

Las características y extensión de los trabajos a presentar, así como el interés de esta Consejería en disponer del mayor número posible de participantes, hacen aconsejable ampliar el referido plazo favoreciendo asimismo la mayor difusión de la convocatoria.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas

DISPONGO**Artículo 1.º**

1. El plazo previsto en el artículo 9 de la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se convocan los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias, queda ampliado hasta el 15 de febrero de 1997.

2. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigrantes.

Por Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a «Inmigrantes».

Por ello y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. IN-AL/14-96.

Ayuntamiento de Níjar.

1.500.000 ptas.

Almería, 24 de septiembre de 1996.-El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, de corrección de errores de la de 4 de junio de 1996, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Que por error en la Resolución dictada en fecha 4 de junio de 1996, recaída en el expediente DD-AL-32/96, correspondiente a la Asociación Azahar aparece subvencionado el programa de «Mantenimientos», con un importe de 550.000 ptas., debiendo aparecer como subvencionado el programa de «Integración Social», con igual cuantía que el anterior programa.

Por todo lo anteriormente expuesto, se dicta nueva Resolución con fecha 24 de septiembre de 1996, modificando a la de fecha 4 de junio, quedando de la siguiente forma:

DD-AL-32/96 AS. Azahar.
Pr. «Integración Social».
550.000 ptas.

Almería, 24 de septiembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública las ampliaciones de las de 7 de mayo de 1996, en materia de inmigrantes.

1. IN-AL/09-96 Asociación A.T.A.E.S.R.O.: 1.000.000 ptas.

2. IN-AL/06-96 Asociación A.D.E.S.E.A.N.: 1.000.000 ptas.

3. IN-AL/16-96 Asociación Almería Acoge: 1.700.000 ptas.

4. IN-AL/19-96 Asociación Mujeres Progresistas de Ejido: 750.000 ptas.

Almería, 4 de octubre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 21 de noviembre 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la ampliación que complementa los Convenios suscritos al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y que como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía procede hacer pública la relación de la ampliación de las subvenciones concedidas en el marco de los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

Ayuntamiento de Antequera: 906.000 ptas.

Ayuntamiento de Benalmádena: 696.000 ptas.

Ayuntamiento de Estepona: 882.000 ptas.

Ayuntamiento de Fuengirola: 960.000 ptas.

Ayuntamiento de Mijas: 835.000 ptas.

Ayuntamiento de Ronda: 825.000 ptas.

Ayuntamiento de Torremolinos: 775.000 ptas.

Málaga, 21 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.